



1782

DECRETO N°

TEMUCO, 15 NOV 2019

VISTOS:

1- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

Salud Municipal.

de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

2- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

3- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

4- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

5- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre

6- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|  |                                   |                                |            |
|--|-----------------------------------|--------------------------------|------------|
| Nombre : LUCIANA AIDA SAN MARTIN ANTILEF   |                                   | Rut :                          |            |
| <b>Funciones Específicas:</b> Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2019, del Departamento de Salud, lo que implica: <ul style="list-style-type: none"> <li>1- Apoyar la atención integral y resolutoria a un máximo de 315 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial</li> <li>- Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años.</li> <li>- Evaluación pondo-estatural</li> <li>- Control de Presión Arterial</li> <li>- Screening Visual</li> <li>- Screening Auditivo</li> <li>- Screening Respiratoria</li> <li>- Colaborar con la vacunación según edad.</li> <li>- Colaborar con la charla educativa (mínimo 2 por establecimiento).</li> <li>- Colaboración en los registros en programa Rayen de los controles realizados.</li> </ul> </li> </ul> |                                   |                                |            |
| Monto Total  | \$592.200.-                       |                                |            |
| Período desde  | 01.10.2019                        | Hasta                          | 13.12.2019 |
| Imputación   | 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" |                                |            |
| Centro Costo   | 32.36.00                          | Control Salud Niño - Niña Sano |            |

2- El monto total a refinanciar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019 es de \$592.200.- (quinientos noventa y dos mil doscientos pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

*(Handwritten signature)*

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



C.F. / V.B. / C.V. / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

6502/12.11.19